

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 1 de 2
RMN° 660/09

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 660 /09**

Sucre, 12 de Octubre de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE C.D.D.H.D.C. Int. 085/09 de 09 de octubre de 2009, los Concejales: Sr. Juan Valda Salinas y Sr. Víctor Hugo Hevia Romero, PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, hacen conocer al PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, el trabajo de inspección y fiscalización que realizará la referida COMISION, el ASESOR LEGAL de la Comisión, Sr. José Luis Sánchez y el AUXILIAR DE RELACIONES PUBLICAS Sr. José Luis Montaña, del 13 al 15 de octubre de 2009, sobre la DOTACIÓN DEL ALMUERZO ESCOLAR en el DISTRITO MUNICIPAL -8, en las Escuelas y Comunidades de: Chaunaca, Tumpecka, Maragua, Umaka, Talula, Purunkila y Quila Quila, respectivamente.

Que, asimismo en la referida nota, se hace constar que los señores Concejales: Sr. Juan Valda Salinas y Dr. Hugo Tomás Loayza Nava, realizaran la inspección y fiscalización en las Escuelas y Comunidades: Chaunaca, Tumpecka y Quila Quila (ida y vuelta en motorizado Oficial) y posteriormente el Asesor Legal de la Comisión y el Auxiliar de Relaciones Publicas del H. Concejo, realizarán la inspección (caminata a pie) a las Comunidades y Escuelas de: Maragua, Umaka, Talula, Purunkila y Quila Quila, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 12 de octubre de 2009, el H. Concejo Municipal, ha tomando conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos y por la importancia del trabajo de la inspección y fiscalización que realizará la COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, sobre la DOTACION DEL ALMUERZO ESCOLAR, ha determinado declarar en comisión oficial de servicios, a los Concejales: Sr. Juan Valda Salinas, Dr. Hugo Tomás Loayza Nava y al CONDUCTOR: Félix Anzaldo Zuñiga, los días 13 y 15 de octubre de 2009 y al Asesor Legal de la Comisión: Sr. José Luis Sánchez, al Auxiliar de Relaciones Públicas, Sr. José Luis Montaña, los días 13, 14 y 15 de octubre de 2009, haciendo constar que la inspección será en base al siguiente recorrido: El 13 de octubre: Chaunaca, Tumpecka y Maragua; El 14 de octubre: Umaka, Talula y Purunkila y el 15 de octubre: Quila Quila, respectivamente.

Que, de acuerdo al art. 12 de la Ley de Municipalidades, el Concejo Municipal es la máxima autoridad del Gobierno Municipal, constituye el órgano representativo, deliberante, normativo y FISCALIZADOR de la gestión municipal.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1º **DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios a los Concejales: Sr. Juan Valda Salinas y Dr. Hugo Tomás Loayza Nava, PRESIDENTE Y VOCAL DE LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, al Sr. José Luis Sánchez, ASESOR LEGAL de la Comisión, al Sr. José Luis Montaña, AUXILIAR DE RELACIONES PÚBLICAS del H. Concejo Municipal y al CONDUCTOR Sr. Félix Anzaldo Zuñiga, los días 13, 14 y 15 de octubre de 2009, con la finalidad de que realicen el trabajo de inspección y fiscalización sobre la DOTACION DEL ALMUERZO ESCOLAR en el Distrito Municipal - 8, en las Escuelas y Comunidades: Chaunaca, Tumpecka y Quila Quila, (ida y

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 2 de 2
RM N° 660/09

vuelta en motorizado Oficial – los días 13 y 15 para los Concejales y el Conductor), a excepción del Sr. José Luis Sánchez, y Sr. José Luis Montaña, quienes realizarán la inspección (caminata a pie – el día 14 de octubre de 2009), en las Comunidades y Escuelas de: Maragua, Umaka, Talula, Purunkila y Quila Quila, respectivamente.

Art..2º Páguese ESTIPENDIO por el día 14 de octubre de 2009, a los señores: José Luis Sánchez y José Luis Montaña, de acuerdo al itinerario o recorrido que realizarán y tomando en cuenta los alcances del art. 24 del D.S. 27327 de 31 de enero de 2004 y en atención al Reglamento de Pasajes y Viáticos, en lo que corresponda. Se deja establecido que por los días 13 y 15 de octubre de 2009, se otorgará REFRIGERIOS y el MOTORIZADO OFICIAL para los Concejales: Sr. Juan Valda Salinas y Dr. Hugo Tomás Loayza Nava y como también para los señores: José Luis Sánchez, José Luis Montaña y al Conductor: Félix Anzaldo Zúñiga, al efecto la Directiva y Oficialía Mayor del H. Concejo Municipal, deben tomar las provisiones que sean necesarias, para el cumplimiento de la finalidad establecida.

Art..3º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dennis Guño Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Luis Fidel Herrera Ressen
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL